

#68

Archivado



ALCALDÍA
DE PASTO

Secretaría de Gestión Ambiental

San Juan de Pasto, Noviembre 21 de 2025

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACIÓN No. 2075

Día: 27-11-2025

Hora: 3:53 pm

Recibido:

Ponente: Dr. Álvaro Figuera C.

Comisión: Accionsocial

Fecha: 24-NOV-2025

Doctor

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA

Presidente y demás Miembros

Mesa Directiva

Concejo Municipal de Pasto

Pasto - Nariño

Asunto: Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO".

Cordial saludo:

En mi calidad de concejala del Municipio de Pasto, me permito presentar ante la Mesa Directiva y el Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO", con el fin de Adoptar los lineamientos para fomentar la formalización y dignificación de la población recicladora de oficio como acción afirmativa para la población recicladora de oficio que pertenezca a las asociaciones de recicladores, legalmente constituidas y reconocidas por la **Administración Municipal de Pasto**,

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJOY

Concejala del Municipio de Pasto

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1561, 1568

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Internacional En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS se plantea que el progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de serias afectaciones ambientales, que ponen en peligro los ecosistemas, y supervivencia humana. Siendo así, para dar un giro a dicha situación se requiere una transición de los modelos de producción y consumo actuales a otros en cuya estructura sea piedra angular la sostenibilidad, de allí que en su grueso las naciones se hayan comprometido con los ODS.

Para que dicha transición tenga éxito, es necesario potenciar el aprovechamiento eficaz de los recursos, en lo que cabe la recuperación de los residuos, para lo cual se requiere la confluencia esquemas de recolección, clasificación, y transformación de los materiales recuperados en materias primas, lo que permite la circularidad económica. Dentro de esto hay diferentes actores que deben llevar a cabo acciones que permitan la operatividad de la economía circular, siendo **recicladores de oficio** los actores protagónicos en dicho contexto, pues estos realizan las labores de recolección, transporte y clasificación de los materiales recuperables.

Los ODS invitan a los diferentes gobiernos para diseñar e implantar políticas y normativas para el fomento de la economía circular. La anterior implica diseñar productos perdurables, recuperables y reciclables. También implica promover prácticas como la reutilización, el reacondicionamiento y el reciclaje. Esto último, conlleva el fortalecimiento de los actores que permiten que regresen del consumo los materiales a la cadena productiva, y en el caso de los recicladores de oficio esto también significa la dignificación de su labor, la cual históricamente ha sido sujeta a la exclusión social, sin reconocer el valor fundamental de esta para la sostenibilidad.

Siendo así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el **ODS No. 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles"** pretende lograr que las ciudades y los asentamientos



humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Argumenta que la población mundial alcanzó los 8000 millones de personas en 2022, de las cuales más del 50% viven en zonas urbanas y se prevé que esta cifra aumente, y que para 2050 el 70% de la población vivirá en ciudades. Lo anterior, implica una densificación inusitada, lo cual implica retos mayúsculos para el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras, el riesgo de un crecimiento urbano descontrolado que posibilite la contaminación ambiental es latente. De esta manera, alcanzar el desarrollo sostenible pasa por transformar significativamente la forma en que se construyen y gestionan los espacios urbanos, lo que lleva consigo la gestión integral de residuos, y por tanto el fortalecimiento y dignificación de los recicladores de oficio, como actores principales en estas cuestiones.

Por otro lado, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como **Acuerdo de Escazú**, fue adoptado el 4 de marzo de 2018. Este acuerdo busca garantizar la vivencia de diferentes derechos a la ciudadanía latinoamericana, entre estos especialmente derechos relacionados con los asuntos propios del desarrollo sostenible y el cuidado del ambiente, desde aspectos amplios y transversales tales como perspectiva de género, gobierno abierto, y la inclusión social, aportando criterios para priorizar a las personas en situación de vulnerabilidad. Desde estos postulados es fundamental correlacionar que el desarrollo sostenible y el cuidado del ambiente, tiene una estrecha relación con la garantía de derechos a población vulnerable, pues los recicladores de oficio en el contexto latinoamericano a pesar de su importante labor en el marco de la gestión integral de los residuos, la economía circular, y por tanto por el desarrollo sostenible, ha vivido en contexto de extrema pobreza y exclusión social.

Nacional La Constitución Política de Colombia en su **Artículo 80**, plantea que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.



De la misma manera, la carta constitucional en su **Artículo 13**, dispone que el Estado tiene el deber de garantizar condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y proteger a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a aquellos en condiciones de pobreza. En el **Artículo 350** plantea que La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva y que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la Ley.

Las tres disposiciones guardan relación, si se tiene en cuenta que la protección del ambiente y el desarrollo sostenible cuenta con un capítulo especial en la gestión integral de residuos sólidos, lo que para el caso de colombiana conlleva a pensar en los recicladores de oficio, personas en estado de vulnerabilidad, y consideradas de especial protección constitucional por diferentes providencias judiciales, la más importante es la **T-291 proferida por la Corte Constitucional**.

Siendo así, pensando en el cuidado del ambiente, el desarrollo sostenible pasa por llevar a cabo acciones afirmativas que permitan fortalecer y dignificar la labor del reciclaje, pues esta permite pensar en gestión adecuada de residuos, y economía circular.

Respecto al Plan de Desarrollo 2022-2026 "**Colombia Potencia Mundial de la Vida**" la intención del presente proyecto de acuerdo se refleja en varios apartados; en el capítulo 4 "transformación productiva, internacionalización y acción climática" se implementa en "Ciudades y hábitats resilientes" un enfoque de economía circular que permita aprovechar al máximo los materiales y recursos con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía. También se pretende promover la transformación de las ciudades, integrándose eficazmente con la planificación urbana, edificaciones sostenibles e infraestructura verde, aprovechando los recursos físicos y humanos locales. Asimismo, se impulsará la incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano-regional, promoviendo la conectividad de la estructura ecológica y la restauración en zonas de riesgo; la gestión de la contaminación (calidad de aire, agua, suelos). Lo mencionado es reforzado con la promulgación del Programa Basura Cero

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1561, 1568

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Todos los Departamentos y Bogotá D. C), que se encuentra en el objetivo 12. "Producción y consumo responsable".

Además, el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, actualizó el concepto y la visión nacional sobre los recicladores de oficio por medio del **Decreto Número 1381 del 14 de noviembre del 2024** que modificó el Capítulo 5, del título 2, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo del año 2015. En dicho Decreto se incluye el objeto de realizar acciones afirmativas para los recicladores de oficio, reconocer la remuneración tarifaria, campañas educativas, requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), entre otras definiciones que se impulsan en beneficio de los recicladores y recicladoras de oficio.

Local: Pasto, Nariño

El **Municipio de Pasto** tiene la necesidad de formalizar y dignificar la actividad de aprovechamiento de residuos con la inclusión de las Organizaciones de Recicladores de Oficio (**ORO**) al Servicio Público de Aseo. Lo anterior, siguiendo la implementación de los decretos nacionales (0596 de 2016, 0507 de 2017) y el cumplimiento de la **sentencia T-291 de 2009**, que obliga a la inclusión efectiva y la remuneración tarifaria de la actividad de aprovechamiento. Esto contribuye al cuidado del ambiente, la formalización y dignificación de los recicladores de oficio y por ende al desarrollo sostenible de **Pasto**.

Tenido presente que el **Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2024 - 2027** (o el vigente) establece como parte de la población para atención con enfoque diferencial a los recicladores de oficio, y adicionalmente propone como meta el incremento del aprovechamiento de residuos. El compromiso planteado es seguir trabajando por dignificar la labor de los recicladores de oficio, mejorando sus capacidades operativas y brindando el acompañamiento necesario para el adecuado aprovechamiento de los residuos.

Importante referir que, frente al crecimiento y la expansión de **Pasto** en número de habitantes, también hay reflejo de la misma en el aumento de residuos generados, lo que agudiza la problemática de los rellenos sanitarios. Esta situación permite evidenciar,

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1561, 1568
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



la necesidad de dignificar, pero, además, de ampliar el alcance de los recicladores de oficio en el territorio, permitiendo la recuperación de mayor número de toneladas, para prevenir que lleguen a los rellenos sanitarios.

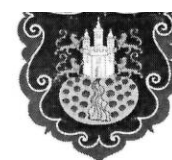
El **Plan de Desarrollo Municipal de Pasto** (o el vigente) debe contemplar el proyecto de **"Implementación del esquema de aprovechamiento de residuos sólidos con inclusión de recicladores de oficio en Pasto"** que obedece al propósito de Territorio Sostenible, dentro de la meta "Territorio Resiliente y Biodiverso" y programa "Protección ambiental y mitigación del cambio climático".

En conclusión, lo mencionado a lo largo del presente documento ha permitido denotar que las organizaciones de recicladores de oficio le han apostado a construir rutas de recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables, con lo que se pretende fomentar la gestión integral de los mismos y contribuir en la economía circular. Esto se traduce en un importante aporte en la reducción del consumo de recursos naturales, la promoción del crecimiento urbano sostenible y la disminución del impacto ambiental generado por la disposición final de los residuos en rellenos sanitarios. Con la necesidad de que la **Administración Municipal de Pasto**, las empresas privadas y las organizaciones de la sociedad civil que a bien lo consideren, deben propender a unirse en sus esfuerzos para ahondar la formalización y dignificación de su labor.

Objeto. La adopción de lineamientos para fomentar la formalización y dignificación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos sólidos aprovechables como acción afirmativa para población recicladora de oficio que pertenezca a las asociaciones de recicladores, legalmente constituidas y reconocidas por la **Administración Municipal de Pasto**, según la normatividad vigente, propendiendo por la articulación de la institucionalidad del **Municipio de Pasto**.

Antecedentes

Por medio de la **Sentencia T-291 de 2009** la Corte Constitucional ordenó a las empresas de aseo, a la Alcaldía y a la Corporación Autónoma Regional que diseñen, adopten y pongan en marcha una política de inclusión efectiva de los recicladores en los



programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezca su calidad de empresarios y las formas de organización solidaria.

Adicionalmente, la Sentencia T-291 de 2009 de la Corte Constitucional ordenó a las administraciones municipales coordinar la vinculación de los recicladores de oficio a las alternativas laborales y de subsistencia en el marco del PGIRS.

Por otro lado, el **Plan de Desarrollo Municipal de Pasto** (o el vigente) en el Programa: Protección ambiental y mitigación del cambio climático, contempla específicamente en el indicador de implementación de rutas selectivas de residuos inorgánicos el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio (ORO) con la continuación de la implementación del esquema de aprovechamiento del Municipio, con la puesta en marcha de más rutas selectivas con inclusión de recicladores, lo cual implica la asistencia técnica a su operación, y la entrega de equipos. Asimismo, la inclusión en el enfoque diferencial de los recicladores de oficio, en el marco del Plan de Desarrollo, implica que los diferentes organismos los hagan partícipes de las diferentes acciones afirmativas que buscan atender a las poblaciones minoritarias, en vulnerabilidad y de especial protección constitucional, reconociendo las necesidades de políticas que permitan garantizar sus derechos.

MARCO NORMATIVO

NORMA	AÑO	ORGANISMO	OBSERVACIÓN
Constitución Política de Colombia, Artículo 80.	1992	REPÚBLICA COLOMBIA	DE El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
Sentencia T-291/09	2009	Corte Constitucional de la República de Colombia	Por medio de dicha sentencia los recicladores de oficio restablecieron diferentes derechos vulnerados.
Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), ODS No. 12 "Producción y Consumo Responsable"	2012	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	El Objetivo 12 pretende garantizar modalidades de producción y consumo sostenibles.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1561, 1568
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



NORMA	AÑO	ORGANISMO	OBSERVACIÓN
DECRETO 596 DE 2016	2016	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	...definir el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y el de transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender las recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores de oficio...
Plan de Desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro" – periodo 2024-2027.	2024	Alcaldía Municipal de Pasto	Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2025-2027 (o el vigente).
Decreto 1381 de 2024	2024	Gobierno Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio...

Impacto fiscal El impacto fiscal del presente proyecto es inexistente, dado que es un insumo para la **Administración Municipal de Pasto** con el objetivo de que oriente y sea tenido en cuenta para el cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Conveniencia El presente proyecto de Acuerdo se vincula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Se articula con artículos de la Constitución Política de Colombia y con el programa de gobierno "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Además, se pretende impactar a población vulnerable y de especial protección constitucional de recicladores de oficio.

Por estas razones, se coloca a consideración de la plenaria; el precitado proyecto de acuerdo, con el fin de que surta sus debates y aprobación.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJOY
Concejala del Municipio de Pasto



PROYECTO DE ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el presente proyecto de acuerdo fue presentado por la Concejala del Municipio de Pasto, MARIA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJAY, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios y es conveniente para los intereses del municipio de Pasto

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adoptar los lineamientos para fomentar la formalización y dignificación de la población recicladora de oficio como acción afirmativa para la población recicladora de oficio que pertenezca a las asociaciones de recicladores, legalmente constituidas y reconocidas por la **Administración Municipal de Pasto**, según la normatividad vigente, propendiendo por la articulación de la institucionalidad del **Municipio de Pasto** con los recicladores de oficio.

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO GENERAL. Fomentar la formalización y dignificación de los recicladores de oficio en el **Municipio de Pasto**.

ARTÍCULO 5° SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: La Administración Central, bajo la responsabilidad de la Entidad correspondiente de Pasto o la que haga sus veces, emitirá



informes bimensuales de avance del presente acuerdo municipal al **Concejo Municipal de Pasto** y a la instancia avalada en el presente proyecto de Acuerdo, siendo responsable de realizar seguimiento a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades realizadas por las diferentes organismo de la Administración a favor de los recicladores de oficio, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-291 del 2009, del Auto A-118 del 2014 la implementación del Decreto 0507 de 2017 y el Decreto 1381 del 2024.

ARTÍCULO 7. COORDINACIÓN. La Entidad correspondiente de Pasto o la que haga sus veces, o la entidad que haga sus veces, será la encargada de coordinar y articular todo lo relacionado con lineamientos para fomentar la formalización y dignificación de la población recicladora de oficio

Parágrafo: Para el desarrollo de este proyecto, se requiere que la Alcaldía y las entidades gubernamentales del Municipio de Pasto, deban articularse para que, en el día del homenaje, todas las instituciones pertinentes (como secretaria de Salud, SISBEN, Bienestar Social, entre otras), puedan ofrecer sus servicios a los recicladores y su núcleo familiar, en el lugar autorizado por este evento.

ARTÍCULO 8. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.